



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
D.A.E.M.

Aprueba antecedentes y autoriza proceso de licitación ID **3805-1-L114** "**SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO POZO PROFUNDO ESCUELA "PEDRO ANTONIO TEJOS", COMUNA DE EMPEDRADO**".

-----/
EMPEDRADO, 04 de Febrero de 2014

VISTO:

- a) Resolución Exenta Nº 518 del 30.01.13 que establece montos de los recursos que corresponden a cada municipalidad para el fondo de apoyo a la gestión de educación Municipal.
- b) Certificado del Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Empedrado, que certifica que en reunión extraordinaria Nº 12 del 25.09.13 el Ilustre Concejo Municipal aprueba programa Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal 2013.
- c) Resolución Exenta Nº 1894 del 03.10.13 que aprueba programa de mejoramiento de la gestión municipal presentada por la Ilustre Municipalidad de Empedrado.
- d) La ejecución del proyecto "Construcción Pozo Profundo Pellines II, comuna de Empedrado.
- e) Los antecedentes de licitación elaborados por la Ilustre Municipalidad de Empedrado para el proceso de licitación ID 3805-1-L113;
- f) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) La Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y su reglamento.
- h) La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL Nº 1/2006.
- i) La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado Nº 18.575.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de contratar el **"SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO POZO PROFUNDO ESCUELA "PEDRO ANTONIO TEJOS", COMUNA DE EMPEDRADO"**.

DECRETO EXENTO Nº 149 /

Apruébese antecedentes y autorícese proceso de licitación ID 3805-1-L114 del **"SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO POZO PROFUNDO ESCUELA "PEDRO ANTONIO TEJOS", COMUNA DE EMPEDRADO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VIVIANA MOLINA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JGP/VMC/MFR/PGJ/mpa.

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Proyecto
2. Secplan
3. Secretaría Municipal
4. Of. de Partes
5. Archivo



JUAN GUTIÉRREZ PEREIRA
ALCALDE(S)